

LA GACETA

M U N I C I P A L

ÓRGANO DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

29 DE MAYO 2025 // AÑO 4 // NÚMERO 43 // GACETA@HERMOSILLO.GOB.MX



MAYO

SE INFORMA QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 2025, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO 13 (TRECE), SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACUERDO

01▶

Por unanimidad de los presentes, se aprueba la dispensa de lectura en su parte expositiva del asunto de Sindicatura Municipal, a fin de que se dé lectura solamente a los puntos de acuerdo.

ACUERDO

02▶

Por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, se aprueba el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Este H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, reconoce como válida y vigente la pertinencia estructural y la urgencia operativa del proyecto de concesión de los libramientos Surponiente y Norponiente, como instrumento prioritario de la política pública municipal en materia de infraestructura vial, movilidad segura y ordenamiento territorial, la cual fue plenamente documentada en la citada Acta Número 58.

SEGUNDA.- Se declara formal y materialmente la extinción del Título de Concesión otorgado mediante los acuerdos contenidos en las Actas Números 58 y 61 de este H. Ayuntamiento, con motivo de la renuncia expresa, libre e irrevocable que se anexa al presente y formulada por la empresa Desarrollo de Infraestructura de Hermosillo, S.A. de C.V., en términos del artículo 33, Fracción II, de la Ley de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora, en relación al artículo 219 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

TERCERA. - Se reconoce como válidos y vigentes los acuerdos tomados en el Acta Número 58, Asunto número dos (2) de Sindicatura Municipal, de fecha 18 de diciembre de 2023, para Concesionar los bienes del dominio público municipal, para la construcción, operación y mantenimiento de los libramientos surponiente y norponiente en sus tramos A y B, de la ciudad de Hermosillo, por un término de 30 (treinta) años.

CUARTA.- Se instruye a la Síndica Municipal a iniciar un nuevo Proceso Competitivo por medio de Convocatoria Pública, con la intervención de la Contraloría Municipal y el acompañamiento de las y los integrantes de este cuerpo edilicio que deseen estar presentes, para que se identifique la propuesta o las propuestas independientes para el desarrollo del Libramiento Surponiente, del Libramiento Norponiente o de ambos en conjunto, conforme

a lo establecido en las bases técnicas del procedimiento que represente las mejores contraprestaciones económicas a favor del Municipio, asignándole la Concesión de Bienes de Dominio Público a que hace referencia el punto Tercero.

QUINTA. - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a publicar la Convocatoria Pública a que hace referencia el punto anterior en la Gaceta Municipal, con el objeto de abrir por un periodo de al menos 10 días hábiles a la posibilidad de que cualquier persona que demostrando capacidad y experiencia financiera, técnica y operativa, puedan presentar propuestas conforme a los requisitos y bases técnicas, garantizando transparencia, imparcialidad e igualdad de oportunidades.

SEXTA. Se instruye a las áreas técnicas y administrativas correspondientes para que, en el ámbito de sus competencias, den seguimiento a la ejecución del presente acuerdo, garantizando los principios de legalidad, eficiencia, transparencia, máxima publicidad y rendición de cuentas.

SÉPTIMA. - Se instruye a que una vez que se acuerden entre las partes, los términos del documento o documentos "Título de Concesión", que contenga la Concesión de Bienes de Dominio Público a que se refiere este dictamen, se solicite la autorización de su contenido a este Ayuntamiento, para su validez.

OCTAVA.- Se autoriza que el Presidente y Síndica Municipal, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos que se requieran para la emisión de la Concesión de Bienes de Dominio Público a que se refieren los presentes puntos de acuerdos y los válidos y vigentes tomados en las citadas Actas Números 58 y 61.

ACUERDO
03

Por unanimidad de los presentes, se aprueba la dispensa de lectura en su parte expositiva de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, a fin de que se dé lectura solamente a los puntos de acuerdo.

ACUERDO
04

Por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Este H. Ayuntamiento aprueba las modificaciones realizadas en el Presupuesto de Ingresos y autoriza modificar el monto del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025, por la cantidad de \$479,006,761 mismos que se ubicarían al Presupuesto de Ingresos en un monto total de \$5,912,856,615.

SEGUNDO. Se aprueba la Modificación y Ampliación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 por un monto de \$950,947,828, quedando el monto aprobado en \$6,384,797,682, así como lo correspondientes a las metas establecidas para las dependencias y el Programa Operativo Anual, en los términos antes expuestos.

TERCERO. Se autoriza la incorporación de nuevas partidas específicas en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2025 del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

CUARTO. Se autoriza al C. Presidente Municipal, remita al H. Congreso del Estado, la presente Modificación del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, previo refrendo del Secretario del Ayuntamiento.

QUINTO. Se ordena remitir por conducto del C. Presidente Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, previo refrendo del C. Secretario del Ayuntamiento, copia debidamente certificada de la Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 a la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado, para su debida Publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ACUERDO
05

Por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos:

PRIMERO. Se aprueban los Estados Financieros correspondientes al Primer Trimestre del ejercicio fiscal de 2025, en lo que comprende la Balanza de Comprobación, el Balance General y el Estado de Resultados que contiene el Ejercicio Presupuestario de Ingresos y Egresos, la Información Programática Presupuestal y los anexos; se autoriza la remisión de dicha documentación al H. Congreso del Estado de Sonora, para cumplir con lo previsto en los artículos 67 inciso A), B), D), G) y 136, fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado de Sonora, 51, 52, 54, 55, 56 y artículo 5° Transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 61, fracción IV, incisos B y D de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 58 y 60 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

SEGUNDO. Se aprueba los registros en las cuentas Deudores diversos, Servicios Personales por pagar a Corto Plazo, Proveedores por Pagar a Corto Plazo, Otras cuentas por pagar a Corto Plazo, Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo, sean registradas contra Resultados de Ejercicios Anteriores.

TERCERO. Se aprueba las bajas de bienes muebles e inmuebles correspondientes al periodo de enero a marzo 2025.

Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, gire Oficio de remisión al H. Congreso del Estado de Sonora.

ACUERDO
06

Por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, se aprueba turnar a la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, así como a la Comisión de Comercio y Espectáculos, la propuesta de la regidora Natalia Rivera Grijalva, relativa a propuesta de reforma al reglamento de Estacionamientos Públicos de Hermosillo, para adicionar un artículo 42 bis, para su estudio, análisis y posterior aprobación por el Pleno del H. Ayuntamiento.

La Gaceta Municipal de Hermosillo es un medio oficial de difusión y divulgación del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora establecido por acuerdo en sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2018, cuya función consiste en dar publicidad a los acuerdos del Ayuntamiento y de los órganos de gobierno de las entidades paramunicipales, así como información que pudiera ser útil para trámites o servicios. La Gaceta Municipal se publica de manera electrónica en www.hermosillo.gob.mx.